## **Subsidios y Beneficios Propios**

Seleccione Subsidio o Beneficio: Asistencia Social - Mercadería

Diseño del Subsidio o Beneficio										Individualización del acto que estableció la ayuda social						Razón de la		
Tipo de Ayuda Social	Unidad, órgano interno o dependencia que lo gestiona		Monto global asignado	Tipo Unidad Monetaria	Inicio Período o Plazo de Postulación	Fin Período o Plazo de Postulación	Criterio de evaluación y asignación		Objetivo del Subsidio o Beneficio	Tipo	Denominación	Número	Fecha	Link texto integro	Número de Beneficiarios	exclusión de datos	Nombre del Programa	Enlace a mayor información
Asistencia Social - Mercadería	Dirección de Desarrollo Comunitarios	Requisitos: Tener Vigente el Registro Social de Hogares, ingreso per cápita de la familia, numero de veces que se ha ayudado anteriormente (cartola de beneficios), antecedentes recolectados entrevista acreditada por un Informe Social de la Municipalidad. Las solicitudes de ayuda deben estar respaldadas por la documentación que justifique la petición de ayuda. Asimsmo, el único documento válido técnicamente para evaluar la solicitud y respaldar la entrega de beneficios es el Informe Social y los antecedentes que la respalden, elaborado por un(a) profesional Asistente Social del Municipio.	180.000.000	Pesos	01/01/2022	31/12/2022	Las solicitudes son evaluadas técnicamente por profesionales Asistentes Sociales de acuerdo con los siguientes princípios orientadores de Equidad, Efectividad, Eficiencia, Complementariedad, Urgencia, Oportunidad y Normatividad, que apoyan la toma de decisión en cada caso. El beneficio se entregará a los postulantes que tengan vigente el Registro Social de Hogares, debiendo acreditar domicilio en la comuna de Alto Hospicio.		Entregar ayuda en "Mercadería" con recursos del Presupuesto Municipal, se entregara al beneficiario, independientemente del tipo de familia, que se encuentren en situación de manifiesta necesidad.	Decreto Alcaldicio	Aprueba Reglamento Municipal - Procedimiento Asistencia Social	1097	14/05/14	Reglamento Municipal	163	No Aplica	Asistencia Social Mercadería	<u>Enlace</u>

Nota: (\*) Monto total estipulado para la Asistencia Social a Personas Naturales en Presupuesto Municipal para el año 2022.